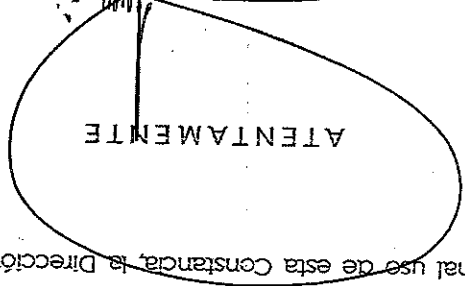


DIRECCION GENERAL DE
 PROTECCION CIVIL Y
 BOMBEROS



C. SERGIO AMILCAR CAMPO CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM



ATENTAMENTE

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá

revocarla.
 Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 Fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 07 de ABRIL 2025, por el personal de esta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.
 Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

MZ. 5 LT. II CENTRO, TULUM QUINTANA ROO

"NOVEDADES ANITA"
 ROPA Y NOVEDADES

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
 EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
 DIRECCION GENERAL DE
 PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
 DEPCB/DPC/CMS/01142/25
 TULUM, Q. ROO, A 07 DE ABRIL DE 2025

